



VALPARAÍSO, 8 de septiembre de 2020.

OFICIO N° 1170/4/2020

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a US. se sirva considerar poner en tabla, a la brevedad posible, el proyecto de ley que prohíbe a los establecimientos educacionales particulares subvencionados, y particulares pagados, negar la matrícula para el año 2021 a estudiantes que presentan deuda, en el contexto de la crisis económica producto de la pandemia por Covid-19 (boletín N° 13585-04), atendido especialmente el inicio del proceso de matrícula para el año 2021, que podría dejar a muchos padres, madres y apoderados sin poder dar continuar a los estudios de sus hijos en sus respectivos establecimientos.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL SENADO.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 250 50 17 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 44F74D3DA77CF47F